

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 31 de Julio)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3093
Ferrocarriles

La Red Catalana de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, constructora del de Samper á Roda, ha acudido á este Gobierno manifestando que en cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción aprobada por Real orden de 16 de Julio de 1855, desea continuar el amojonamiento de la última expresada línea en la parte comprendida en el término municipal de Botarell.

Y teniendo presente lo dispuesto en el art. 15 de la citada instrucción, he acordado señalar el día 20 del próximo Agosto para dar principio á la operación, haciéndolo público por el presente edicto á fin de que llegue á conocimiento del Sr. Alcalde y por su conducto á de los propietarios interesados cuya nómina es adjunta á este edicto, á quienes se hará saber, de conformidad con lo prevenido en el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa vigente, dándome parte de haberlo realizado y concurriendo él en su día al acto con el Síndico del Ayuntamiento, los referidos propietarios colindantes, el Ingeniero del Gobierno y el representante de la Compañía.

Tarragona 1.º de Agosto de 1902.—
El Gobernador, Bernardo Amer.

Artículo del reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa que se cita.

Artículo 39. Para las notificaciones á que se refieren los diversos artículos del presente capítulo regirán las reglas siguientes:

Cuando los interesados en la expropiación residieren en pueblos en cuyos términos radiquen las fincas se consi-

derará válida la notificación hecha á sus personas ó por medio de cédula dejada en su domicilio por el Secretario del Ayuntamiento ante dos testigos. Si en el domicilio de algún interesado no hubiere quien recogiese la cédula, quedará cumplido el requisito legal con entregarla al Síndico del Ayuntamiento, publicándose la diligencia por edicto que se fijará en los sitios de costumbre en la localidad.

En cuanto á los propietarios ausentes ó forasteros se entenderán dichas diligencias con sus administradores, apoderados ó representantes suyos, debidamente autorizados.

Si alguno ó algunos no tuviesen apoderados ó administradores en el pueblo en que radiquen las fincas, se les requerirá por edictos á fin de que los designen, publicándose dichos edictos por los periódicos oficiales y fijando plazo para verificar la designación, que no será menor de ocho días ni excederá de veinte; en el concepto de que si transcurrido el plazo señalado no lo hiciere, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Relación de los propietarios interesados en el amojonamiento, con expresión de sus residencias.

Nómina de los propietarios de terrenos en el término municipal de Botarell, limítrofes con el ferrocarril de Samper á Roda.

Número de orden, nombres y apellidos y residencia

- 1 Antonio Grau Cabré, de Riudecols.
- 2 José Antonio Durán Cabré, de Id.
- 3 El mismo, de Id.
- 4 José Aragonés, de Botarell.
- 5 Rosendo Formes, de Riudecols.
- 6 Felix Cabré, de Id.
- 7 Juan Gil Borrás, de Reus.
- 8 Teresa Grau, de Barcelona.
- 9 Juan Gil Borrás, de Reus.
- 10 Juan Figueras Mompío, de Borjas del Campo.
- 11 José Sancho Just, de Riudecols.
- 12 Franciso Figueras Bonet, de Reus.
- 13 Juan Borrás Mariné, de Borjas del Campo.
- 14 Pedro Huguet Borrás, de Id.
- 15 Teresa Nogués Cervera, de Riudecols.
- 16 Baltasar Subietas, de Borjas del Campo.
- 17 Rosa Roig Anguera, de Id.
- 18 Baltasar Subietas, de Id.

- 19 María Guasch Vilanova, de Reus.
- 20 Juan Caraltó Cabré, de Borjas del Campo.
- 21 José Sancho Just, de Riudecols.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3094

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual á las tropas del Ejército y Guardia civil.

La ración de pan común de 70 decágramos.....	0'28
La id. de cebada de 6'9375 litros	0'82
La id. de paja de 6 kilogramos	0'42
El litro de aceite.....	1'11
El kilogramo de carbón.....	0'11
El id. de leña.....	0'04

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 29 de Julio de 1902.—
P. el Vicepresidente, Estanislao Tell.
—P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larraz.

Núm 3095

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra, Interventor de subsistencias militares de la Plaza de Tortosa,

Hace saber: Que debiendo contratarse á precios fijos el suministro de raciones de pan y pienso á las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeantes en la misma durante el año agrícola de 1902 á 1903, se convoca por el presente anuncio á una pública licitación que tendrá lugar el día 13 de Septiembre próximo, á las diez, en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Reding, sin número, en cuya Oficina se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y de precios límites bajo los cuales se contrata este servicio, todos

los días no festivos, desde las nueve á las trece.

Las personas que deseen interesarse en la subasta deberán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 14.º y con sujeción al modelo que se fija al pie de este anuncio; debiendo ir acompañadas de la cédula personal del proponente y del talón ó carta de pago que acredite haber depositado en la Caja de Depósitos ó en alguna de sus sucursales el 5 por 100 del importe total del servicio calculado por los precios límites que se anunciarán oportunamente.

Tarragona 31 de Julio de 1902.—
José Bisquerra.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., habitante en....., calle de..... Núm....., enterado del anuncio y pliego de condiciones y de precios límites para la contratación del suministro de raciones de pan y pienso á las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeantes en la Plaza de Tortosa durante la época del contrato, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro á los precios siguientes:

- Por cada ración de pan..... céntimos (en letra).
- Por cada id. de cebada..... pesetas..... céntimos (en letra).
- Por cada quintal métrico de paja..... pesetas..... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilmo. Ayuntamiento constitucional de SANTA COLOMA DE QUERALT durante el primer semestre de 1902.

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural.—Son recibidos los señores Concejales electos; se despide á los que cesan; se instala el Ayuntamiento; se procede al nombramiento de Alcalde, Tenientes y Síndicos por medio de votación secreta; se señala el domingo de cada semana y hora de las quince para celebrar sesión ordinaria, y por último, se verifica la designación de Regidores por orden de votos.

Día 1.º de Enero.—Extraordinaria.—Se procede á la formación de la lista de electores para la votación de Compromisarios para la elección de Senadores.

Día 5.—Ordinaria.—La Corporación queda enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última ordi-

na. La Presidencia da cuenta de haber nombrado Alcalde del barrio de Aguiló á D. José Pont Roca. Se acuerdan tres Comisiones permanentes en la Corporación, y son: Hacienda, Gobernación y Fomento, y previa votación fueron designados, para la 1.^a D. Juan Segura Estalella, D. Jaime Companys Masó y D. Antonio Cortadella Roset; para la 2.^a D. José Valls Roca, D. José Dalmases Pinent y D. Magin Casajuanes Suseras, y para la 3.^a D. José Ferrer Espugas, D. Daniel Vallbona Sanón y D. Isidro Segura Miquel. Se admiten las dimisiones presentadas por el Médico titular y por el Sepulturero, y se acuerda anunciar las vacantes.

Día 7.—Extraordinaria.—Se verifica el alistamiento de los mozos para el reemplazo del año actual.

Día 12.—Ordinaria.—La Corporación queda enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última ordinaria. Visto el fallo de la Administración de contribuciones en el recurso entablado por el vecino D. Mateo Calzada Morera, en que la declara excluido del gremio de líquidos, y por tanto relevado de formar parte de los representantes del citado gremio, por unanimidad se acuerda acudir en alzada ante el Tribunal gubernativo provincial.

Día 19.—Ordinaria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión. Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en el 4.^o trimestre de 1901 por la Corporación, y se acuerda su inserción en el *Boletín oficial*. Por la Presidencia se da cuenta de haberse derribado una pared del Cementerio, y por unanimidad se acuerda su recomposición, facultando á la Comisión de Fomento para que proceda á su arreglo, y no habiendo consignación en el presupuesto vigente para ello, que se satisfaga su coste con cargo al capítulo de Imprevistos.

Día 26.—Extraordinaria.—Se verifica la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo del año actual.

Día 28.—Ordinaria de 2.^a convocatoria.—La Corporación queda enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última ordinaria. Dada cuenta del expediente instruido sobre la formación de la lista de electores para Compromisarios para la elección de Senadores, y resultando no haberse presentado reclamación alguna, por unanimidad se declaran las referidas listas definitivas. Es enterada la Corporación del fallo dado por el M. I. Sr. Gobernador civil en el recurso provincial por el vecino D. Francisco Martí Mullerat, contra el acuerdo de esta Corporación tomado en 22 de Junio de 1900 sobre urbanización y colocación de aceras en algunas calles, y en vista de dicho fallo, por unanimidad se acuerda consultar á las diferentes Juntas de este Municipio sobre si debe acatarse el citado fallo ó debe el Ayuntamiento alzarse del mismo, ya que las citadas Juntas son la representación del vecindario. El Concejal Sr. Segura Estalella, propone: Que en vista de la actitud del Ayuntamiento y de la que podría tomarse con la consulta que se trata de evacuar, se le autorice para gestionar con el señor Martí una transacción; vista la anterior petición se autoriza al Sr. Segura para que particularmente practique cuantas gestiones crea convenientes, pero que toda transacción ha de ser bajo la base de que el Sr. Martí se someta como lo han hecho los demás vecinos al pago de las aceras y renuncie de toda indemnización y demás que le concede el fallo, entendiéndose que las gestiones del Sr. Segura no han de implicar un acto de petición

ni solicitud por parte de esta Corporación, y si solo por voluntad espontánea del Sr. Segura como á particular.

Día 2 de Febrero.—Ordinaria.—La Corporación queda enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión. Se nombra Médico titular á D. Fidel Castells y Marimón, con el haber anual de 150 pesetas. Por la Presidencia se dá cuenta de que en vista del acuerdo de la sesión anterior el Sr. Segura en unión del Vocal de la Junta de Sanidad D. Francisco Mateu habrían practicado varias gestiones con el Sr. Martí, quien en vista de ello había firmado el citado Sr. Martí un documento conciliatorio para los intereses del mismo y los del Municipio, cual documento había autorizado la Presidencia, después de enterada la Corporación del referido documento, por unanimidad se acuerda: que toda vez que la actitud del señor Martí implica un acto de asentimiento al espíritu de justicia que informó á la Corporación al realizar las reformas de las mejoras urbanas objeto del recurso y sirviéndose al igual que los demás vecinos pagando las aceras, se aprueba lo hecho por la Presidencia y que se haga constar un voto de gracias á los Sres. Segura y Altisen por su interés en solucionar un asunto tan favorable á los intereses del Municipio.

Día 8 de Febrero.—Extraordinaria.—Se verifica la rectificación y cierre definitivo del alistamiento.

Día 9.—Extraordinaria.—Se verifica el sorteo de los mozos del reemplazo del año actual.

Día 9.—Ordinaria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última ordinaria. Por la Presidencia se dá cuenta de haber sido nombrado Maestro suplente de la escuela elemental de niños D. Gabriel Torrell Masden.

Día 13.—Extraordinaria.—Se verifica el sorteo de los vecinos que han de componer la Junta municipal en el año 1902.

Día 16.—Ordinaria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última ordinaria.

Día 23.—Ordinaria.—La Corporación queda enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última. Se acuerda pase el Sr. Presidente á Tarragona á verificar los pagos que corresponden á este Municipio del primer trimestre. A propuesta del Sr. Segura y Miquel se acuerda practicar las gestiones necesarias para ver si convendría adquirir el Municipio el edificio que ocupan los Hermanos Maristas, ya que según noticias dicho edificio está en venta.

Día 2 de Marzo.—Extraordinaria.—Se verifica la clasificación y declaración de soldados.

Día 2.—Ordinaria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última ordinaria. La Presidencia da cuenta de que en virtud del acuerdo de la sesión anterior había inspeccionado, en unión de algunos Concejales, el local que ocupan los Hermanos Maristas, y creen no reune condiciones para instalar las Escuelas municipales, y por tanto no conviene á los intereses municipales la adquisición de aquel edificio; en vista de lo manifestado por la Presidencia y de las explicaciones de algunos Concejales se desiste de hacer otras gestiones al objeto acordado en la sesión anterior.

Día 9.—Ordinaria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última. La Presidencia dá cuenta de haber adjudicado la construcción de la pared del

Cementerio al albañil Enrique Riba, y la Corporación lo aprueba.

Día 16.—Ordinaria.—La Corporación queda enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última.

Día 23.—Ordinaria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última. Se aprueban los pagos verificados por el Presidente á Tarragona, y son: 2.748'48 pesetas por consumos; 642'71 pesetas por Contingente provincial; 48'57 pesetas por *Boletín oficial*; 53'48 pesetas por impresos y 16 pesetas por gastos de viaje. Visto el expediente de prófugo instruido contra el mozo José Canals Nialeit, núm. 10 del sorteo del reemplazo del año actual, por unanimidad se acuerda declararlo prófugo con todas sus consecuencias. Se acuerda asistir á las funciones de Semana Santa en Corporación.

Día 30.—Ordinaria.—La Corporación queda enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última. Se nombra Sepulturero á Francisco Camins Jané. Se acuerda el pago de los haberes de los empleados municipales correspondientes al primer trimestre del año actual. Se verifica el fallo de los expedientes de excepción legal de los mozos del año actual y de los sujetos á revisión.

Día 6 de Abril.—Ordinaria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última. Se nombra Comisionado para presentar los mozos y documentos de quintas al juicio de exenciones al Secretario de esta Corporación.

Día 13.—Ordinaria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última. Se aprueba la cuenta de gastos presentada por el Secretario para asistir como Comisionado al juicio de exenciones, y se acuerda su pago.

Día 22.—Ordinaria de segunda convocatoria.—La Corporación queda enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última. Se nombra á los Médicos D. Fidel Castells y Don Antonio Vives para practicar los reconocimientos ordenados por la Comisión mixta de Reclutamiento, en sus propios domicilios al mozo Jaime Roselló Vidal y al hermano del mozo Ramón Campalans Jofré.

Día 27.—Ordinaria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última.

Día 4 de Mayo.—Ordinaria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última. Se nombra Comisionado al Secretario para que pase á Tarragona ante la Comisión mixta de Reclutamiento para la resolución de incidencias de quintas.

Día 11.—Ordinaria.—La Corporación queda enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última. Se aprueba la cuenta presentada por el Secretario para pasar á Tarragona al objeto acordado en la sesión anterior, y se acuerda su pago. Se acuerda solicitar del M. I. Sr. Gobernador civil la correspondiente autorización para celebrar la feria anual los días 21 y 22 del actual.

Día 18.—Ordinaria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, así como el que ha sido autorizada la celebración de la feria los días 21 y 22 del actual por el M. I. Sr. Gobernador.

Día 25.—Ordinaria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última. La Presidencia dá cuenta de que había recibido con la correspondiente aprobación definitiva del M. I. Sr. Gobernador el proyecto de nuevas alineaciones de la parte Sudoeste de esta

villa, interesada la Corporación por unanimidad, se acuerda poner en vigor desde hoy dicho proyecto. Se acuerda asistir en Corporación á las funciones del Corpus.

Día 1.^o de Junio.—Ordinaria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última. Se acuerda proceder á la recomposición de los caminos vecinales que conducen á Vallfogona y á Conesa hasta donde alcance la cantidad consignada en presupuesto.

Día 8.—Ordinaria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última. Se acuerda el pago de 12'75 pesetas á Pedro Farrás, por cera de la Semana Santa.

Día 15.—Ordinaria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última. Se aprueba el pago de 642'75 pesetas por Contingente provincial del segundo trimestre.

Día 22.—Ordinaria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última. Queda asimismo enterada de la Real orden de 12 del actual del Ministerio de la Gobernación inserta en el *Boletín oficial* de 18 del corriente. Se comisiona al Secretario pase á Tarragona á verificar los pagos del segundo trimestre.

Día 29.—Ordinaria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última. Se acuerda la construcción de un matadero público con sujeción á las prescripciones de la instrucción de 26 de Abril de 1900, y se faculta al señor Presidente para empezar las obras cuando le permita el estado de la Caja municipal.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión de hoy, y para que tenga efecto su inserción en el *Boletín oficial* á los efectos de la vigente ley Municipal, firmo el presente, visado por el Sr. Alcalde, en Santa Coloma de Queralt á seis Julio de mil novecientos dos.—Antonio Moix, Secretario.—V. B.º—El Alcalde, J.º Gobernador.

Núm. 3096

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Perpetua

El repartimiento para cobrar arbitrios extraordinarios correspondiente al presente año, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y producir contra el mismo las reclamaciones por escrito que se crean justas y las verbales serán admitidas en el juicio de agravios.

Santa Perpetua 27 de Julio de 1902.

El Alcalde, Juan Armejach

Núm. 3097

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto adicional de este distrito para el corriente año, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante quince días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Santa Bárbara 29 de Julio de 1902.

El Alcalde, Francisco Arasa.

MANUAL DEL ALCALDE.—Precio: dos pesetas.

MANUAL DE CÉDULAS PERSONALES.—Precio: una peseta.

De venta en la Administración de este BOLETIN.—Pago al contado.

Imprenta Herederos de J. A. Nel-lo